



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE-9209/2023. Departamento de Artes. Área N° 14 “Teatro”. Solicita llamado a Concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Conciencia Corporal”, con extensión a “Entrenamiento Corporal”, para la carrera Profesorado Universitario en Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Conciencia Corporal”, con extensión a “Entrenamiento Corporal”, para la carrera Profesorado Universitario en Teatro.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad el llamado a Concurso y el jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 31 de octubre de 2023, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 310/2023, el llamado del presente Concurso y la conformación del Jurado.

Que dicho llamado a Concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que Dirección Administrativa, a fojas 189, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede



Facultad de Ciencias Humanas

conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del Concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer, de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Conciencia Corporal”, con extensión a “Entrenamiento Corporal”, para la carrera Profesorado Universitario en Teatro, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día MARTES VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (26-12-2023) y hasta el día MIÉRCOLES TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (13-03-2024), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Licenciado Adrián ANDRADA (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctora Ramona DOMENICONI (Universidad Nacional de San Luis)



Facultad de Ciencias Humanas

Doctor Mario Alberto PALASÍ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magister Víctor ARROJO (Universidad Nacional de Cuyo)

Especialista Gabriela RIZZI (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Verónica LONGO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículums Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Pendrive con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2º de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/12/2023 01:20:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/12/2023 10:15:10
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/12/2023 11:10:37
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta